

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 27 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2403 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 079/2017 del 10.08.2017 de la Dirección Obras Municipales. Memo 305/17 de fecha 27/07/2017 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 194/2017 de fecha 03/07/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia del Rut N°76.722.436-2 a nombre de Raquel Josefina Medina Salazar Comercializadora, Importadora y Distribuidora E.I.R.L. Fotocopia de Cédula de Identidad N°25.680.042-K. Contrato de Arrendamiento de fecha 31/03/2017. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Raquel Josefina Medina Salazar Comercializadora. Importadora, Exportadora y Distribuidora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Raquel Josefina Medina Salazar Todo Pecho E.I.R.L. de fecha 16/03/2017. Diario Oficial de la República de Chile Empresas y Cooperativas Extracto. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°12751872101 de fecha 27/03/2017 del S.I.I. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 22/09/2017 del S.I.I. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos formulario 29 desde el mes de abril del año 2017 hasta agosto del año 2017 del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad y fotografía del local comercial.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
A LA CONTRIBUYENTE:	RAQUEL JOSEFINA MEDINA SALAZAR COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L.
RUT.:	76.722.436-2.-
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BORGONO 25.600.
ROL:	3249-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$23.324.-
ASEO	\$21.724.-
PROPAGANDA (5,04 N/L MTS.2)	\$44.332.-
TOTAL	\$89.380.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CVB/cvg.-
Distribución:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN